



SALTA, 16 de Enero de 2.018

## CIRCULAR N° 01/18

### PROGRAMA NORMAS Y PROCEDIMIENTOS

#### AREA IMPUESTOS:

TEMA: Monto mínimo no sujeto a retención del Impuesto a las Actividades Económicas- Resolución DGR 13/17.

*(Art. 76 de la Ley de Contabilidad: "El Contador de cada Jurisdicción que dependerá del jefe del respectivo servicio administrativo, tendrá el carácter de agente de la Contaduría General y deberá organizar las contabilidades a su cargo en perfecta correspondencia con las que lleve dicha Contaduría General")*

Por la presente se informa que en virtud del Consenso Fiscal suscripto el 16/11/17 por el Gobierno Nacional y representantes de las Provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobado por la Ley Provincial N° 8.064, entre otros temas, se fija la **unidad tributaria en pesos dos con cincuenta centavos (\$2,50)**.

En tal sentido se informa que por Resolución N° 08/03 Art. 6°, modificado por Resolución N° 13/17, ambas de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta, se practicará retención del Impuesto a las Actividades Económicas, cuando el monto o importe bruto de cada operación y/o pago supere la suma equivalente al importe que resulte de **mil doscientas ochenta Unidades Tributarias (1.280 U.T.), que actualmente es de Pesos Tres Mil Doscientos (\$ 3.200)**. Esta última normativa con vigencia a partir del 01 de Enero de 2018.

Asimismo se menciona la excepción del monto mínimo no sujeto a retención, del impuesto mencionado, para los sujetos no inscriptos, indicados en los incisos c) o d) del artículo 5° de la Resolución N° 08/03.

#### DEROGACION DE NORMAS ANTERIORES:

Derógase el tema del "Área Impuestos" tratado en nuestra **Circular N° 04/16**, continuando en vigencia el tema del Monto Máximo a contratar con el Régimen de Caja Chica – Dcto. 924/16.

Sirva la presente de atenta nota.

#### La presente CIRCULAR se encuentra publicada:

- **Usuarios Sistema J.D.Edwards:** Ingresando por el ícono de acceso directo "Normativa de Contaduría" y luego a la carpeta del mismo nombre.
- **INTERNET** en la página: [www.economiasalta.gob.ar/contaduria](http://www.economiasalta.gob.ar/contaduria)

C.P.N. Norberto Roque Delgado  
Contador General de la Provincia